

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2017-00358

Agréguese a los autos para que conste, el Registro Nacional de Personas Emplazadas, obrante en el archivo 041 del expediente digital, respecto de los demandados ABEL EDUARDO GAMBOA VIDAL, BERNARDO ABEL GAMBOA VARGAS, BERNARDO GAMBOA VIDAL, CAROLINA DEL PILAR GAMBOA AGUILERA, DANIEL ALEJANDRO GRUESSO CELY, FRANCISCO ATILIO ZAPATA CONTRERAS, GINA MARCELA GRUESSO CELY, GUILLERMO GAMBOA VARGAS, HEREDEROS DE CAMILO ANDRES GAMBOA AGUILERA, JUAN DAVID GAMBOA VIDAL, LEONILDE GUERRERO GRUESSO, LIZA PAOLA GRUESSO CELY, MAURICIO GAMBOA VIDAL, HEREDEROS DETERMINADOS DE DANIEL GAMBOA VARGAS, HERMO GRUESSO GUERRERO, FRANCISCO GAMBOA VARGAS, BERNARDO ABEL GAMBOA VARGAS, DANIEL GAMBOA VARGAS, FRANCISCO GAMBOA VARGAS, HERMO GRUESSO GUTIERREZ, y de las personas indeterminadas.

Cumplido el aludido emplazamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 293 concordante con el artículo 108 del Código General del Proceso, se le designa como curadora *ad-litem* a la abogada BEATRIZ EUGENIA LOPEZ OSORIO de la lista de abogados elaborada por este despacho en virtud a lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 *ejusdem*, y téngase en cuenta lo previsto en este respecto al ejercicio del cargo.

Por secretaría comuníquesele en la forma estipulada por el artículo 111 del Código General del Proceso y el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 048
fijado el 16 DE MAYO DE 2022 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebf8a6b4f64a558c28d3c54393d57cfd68dd44bfe09a19c9a04beb56ff261256**

Documento generado en 16/05/2022 04:57:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>